



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2012/MDCA

Cerro Azul, 25 de Enero de 2012

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

#### VISTO:

La solicitud presentada por la señora Ana María Bruno Yamacacho; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 15-2012-DEMUNA/MDCA, de fecha 12 de Enero de 2012, la Jefa de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que realizada la visita a los moradores que radican frente a la Playa Los Reyes, se pudo constatar que no cuentan con el líquido elemento y se ven obligados a utilizar agua de acequias, razón por la cual solicitan apoyo con tachos y cisternas de agua; por lo que esta oficina recomienda declarar procedente el pedido;

Que, mediante Memorándum N° 0103-2012-GPP/MDCA, de fecha 24 de Enero de 2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la Disponibilidad Presupuestal para atender la subvención solicitada con la suma de S/.1,006.60 Nuevos Soles (Mil Seis con 60/100 Nuevos Soles), afectándose el pago por la Meta 13, Rubro 08, Clasificador de Gastos 25.31.199;

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del Acta, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

87  
000087

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR una Subvención Económica de S/. 1,006.60 Nuevos Soles (Mil seis con 60/100 Nuevos Soles), a favor de los moradores que radican Frente a la Playa Los Reyes, para la compra de tachos y cisterna de Agua, y por las consideraciones expuestas, ello por única vez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REQUERIR a la Oficina de DEMUNA, cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Informar y solicitar a la beneficiaria, la rendición de cuentas obligatoria, con respecto al monto asignado por esta comuna, ante la Oficina de Demuna.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución, a la beneficiaria, Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ  
ALCALDE